

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 1 DE NOVIEMBRE DE 1979

NÚM. 249

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

RESOLUCION de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo por la que se convoca concurso público para otorgar varios premios relacionados con el urbanismo.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, con objeto de mejorar la calidad del planeamiento y dar una mayor difusión a los temas urbanísticos, hace pública la presente convocatoria de premios nacionales a los mejores trabajos e iniciativas que, en relación con esta actividad y con la respuesta que suscita el desarrollo urbanístico, hayan sido realizados con anterioridad al 31 de octubre del año en curso y no se hayan presentado a la anterior convocatoria de estos premios.

CONCURSANTES

Para la concesión de los premios se distingue entre dos tipos de concursantes: Individuales o equipos, y Entidades o colectivos, debido a las distintas circunstancias que concurren en la realización de los trabajos. En función de estas circunstancias, se fijan dos diferentes cuantías para premiar los trabajos de la misma naturaleza.

En "Entidades o colectivos" deben entenderse incluidos: Organos de la Administración Pública, agrupaciones profesionales, asociaciones de vecinos, emisoras de radio y televisión, periódicos, etc., que podrán optar directamente a los premios sin que pueda presentarse un mismo trabajo en los dos grupos de concursantes.

PREMIOS Y DOTACION

A los efectos de una mejor estructuración, los premios se dividen en tres grupos: Planeamiento, investigación y divulgación.

1. Premios de planeamiento

Su objeto es seleccionar, premiar y publicar aquellos planes que, ajustados a las determinaciones de la

Ley del Suelo actualmente vigente y sus Reglamentos, hayan sido realizados respondiendo a un encargo y situación real, se encuentren completamente redactados (con independencia de su estado de tramitación) antes del día 31 de octubre de 1979 y sus intenciones, objetivos, contenido e interés hagan conveniente su publicación.

El otorgamiento de estos premios compromete a la persona o Entidad premiada a realizar los trabajos complementarios de resumen y preparación necesarios para la posterior publicación de los trabajos.

La cuantía de estos premios es la siguiente:

| | Pesetas |
|---|---------|
| 1.1. Premios a Entidades o colectivos sobre figuras de planeamiento: | |
| 1.1.1. Plan General de Ordenación Municipal y Normas Subsidiarias Municipales | 500.000 |
| 1.1.2. Normas Provinciales | 250.000 |
| 1.1.3. Planes Especiales | 250.000 |
| 1.1.4. Planes Parciales | 200.000 |
| 1.1.5. Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, Estudios de Detalle, Ordenanzas y Catálogos | 100.000 |
| 1.2. Premios para individuales o equipos sobre figuras de planeamiento: | |
| 1.2.1. Plan General de Ordenación Municipal, Normas Subsidiarias Municipales y Normas Provinciales | 500.000 |
| 1.2.2. Planes Especiales de Reforma Interior y Saneamiento | 250.000 |
| 1.2.3. Planes Especiales de Protección | 250.000 |
| 1.2.4. Planes Parciales de Ordenación | 200.000 |
| 1.2.5. Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, Estudios de Detalle, Ordenanzas y Catálogos | 100.000 |

2 Premios de investigación

Su objeto es seleccionar, premiar y publicar aquellos trabajos de investigación que, por su estructura científica, originalidad y actualidad, sean de interés para el planeamiento y el desarrollo urbanístico y susceptibles de divulgación por este Departamento a tra-

vés del Servicio de Publicaciones del MOPU para su mayor difusión. En este apartado caben documentos parciales o concretos relativos al planeamiento y monografías apoyadas por Entidades o colectivos.

La cuantía de estos premios es la siguiente:

| | Pesetas |
|--|---------|
| 2.1. Premio a Entidades o colectivos sobre trabajos de investigación y monografías ... | 150.000 |
| 2.2. Premio para individuales o equipos sobre trabajos de investigación | 150.000 |

3 Premios de divulgación

El objeto de los mismos es impulsar la difusión de los temas urbanísticos en los distintos medios de comunicación social (prensa, radio, televisión), así como favorecer aquellas iniciativas que hayan contribuido al acercamiento y participación de la población en los problemas que el desarrollo urbano plantea (carteles, mesas redondas, conferencias, exposiciones...), sin necesidad de que su soporte haya sido un medio de comunicación social. Estos premios se subdividen, a su vez, en dos grupos: Trabajos aislados y labores continuadas de divulgación.

La cuantía de estos premios es la siguiente:

| | Pesetas |
|---|---------|
| 3.1. Premios a Entidades o colectivos sobre divulgación: | |
| 3.1.1. Trabajos aislados cuyo soporte es un medio de comunicación social (fotografía, chiste, artículo, programa monográfico...) | 50.000 |
| 3.1.2. Trabajos aislados que no utilizaron este soporte (cartel, manual, conferencia, mesa redonda) | 50.000 |
| 3.1.3. Labor de divulgación en medio de comunicación social (serie de programas, sección de un periódico) ... | 200.000 |
| 3.1.4. Labores de divulgación que no utilizaron este soporte (serie de conferencias, mesas redondas, exposiciones...) | 200.000 |
| 3.2. Premios para individuales o equipos sobre divulgación: | |
| 3.2.1. Trabajos aislados cuyo soporte es un medio de comunicación social ... | 50.000 |
| 3.2.2. Trabajos aislados que no utilizaron este soporte | 50.000 |
| 3.2.3. Labor de divulgación en medio de comunicación social | 250.000 |
| 3.2.4. Labores de divulgación que no utilizaron este soporte | 250.000 |

DOCUMENTACION Y PLAZO DE PRESENTACION

Los candidatos remitirán a la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, a través del Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, o de sus Delegaciones Provinciales, los documentos que a continuación se señalan:

1. Instancia en la que conste: Nombre y apellidos, domicilio y número del documento nacional de identidad del concursante y colaboradores, o los datos similares de la Entidad o colectivo, en su caso, señalando inexcusablemente el apartado y premio al que se aspira, excluyéndose aquellos trabajos que no cumplan este requisito.

2. Para los trabajos que accedan a los apartados del grupo 1, un ejemplar del Plan, documento que acredite el encargo y situación real a que obedece y una breve Memoria en la que se exprese la intención, objetivos y alcance del mismo, señalando, además, la manera en que podrán publicarse, y los trabajos comple-

mentarios necesarios para alcanzar el grado de detalle adecuado a la publicación.

3. Para los trabajos que accedan al grupo 2, un ejemplar del trabajo y una breve Memoria de la intención, objetivos, alcance y contenido del mismo, señalando las condiciones de su posterior publicación.

4. Para los trabajos que accedan a los apartados del grupo 3 se presentará, en los casos en que sea posible, un ejemplar o reproducción del trabajo (video, cinta, reproducción), una breve Memoria que explique las circunstancias, motivos y oportunidad de su realización, documentación que acredite su difusión en el medio de comunicación de que se trate, en su caso, y el impacto que pudo tener, así como cualquier otro dato que se estime oportuno para la valoración del trabajo.

Los documentos se remitirán en sobre cerrado con la indicación "Trabajo para el Concurso de Premios de Urbanismo convocado por la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo".

El plazo de entrega de los mismos finalizará a los veinte días hábiles de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

COMPOSICION DEL JURADO Y FORMA DE ACTUACION

El Jurado del concurso estará presidido por el Director general de Acción Territorial y Urbanismo, quien podrá delegar en el Subdirector general de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, actuando como Secretario, con voz y voto, un funcionario de la misma, designado por el Presidente.

El Jurado se completará con tres Vocales, nombrados al efecto en función del grupo de premios que se falle.

Para los grupos 1 y 2, los Vocales serán: Un representante del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos, un representante del Colegio de Ingenieros de Caminos y un tercer representante de la Administración Local, a propuesta de estos Organismos, respectivamente.

Para el grupo 3, los Vocales serán: Dos representantes de los Medios de Comunicación Social, nombrados por el Decano de la Prensa Madrileña, entre todos los profesionales del Estado, y un tercer representante del Congreso de Diputados, a sugerencia de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del Congreso.

Como ayuda al Jurado, y particularmente al Secretario del mismo, el Presidente nombrará un funcionario de la Dirección General, que asistirá sin derecho a voto.

La resolución del concurso se producirá a los cuarenta y cinco días naturales de la finalización del plazo de presentación de los trabajos, y será comunicada por el Jurado a los concursantes premiados y hecha pública a través del Servicio de Prensa en los medios de comunicación usuales.

El Jurado calificador podrá dejar desierto alguno o la totalidad de los premios convocados si, a su juicio, los trabajos presentados no tuvieran la entidad suficiente para obtenerlos. En este caso, el Jurado podrá conceder accésit y reflejar recomendaciones de publicación a los trabajos que lo merezcan.

Contra el fallo del Jurado no cabrá reclamación alguna.

Los trabajos presentados que no hayan sido seleccionados quedarán a disposición de sus autores en la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, durante un periodo de cuatro meses, a contar desde el fallo del Jurado.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Director general, José María Fluxá Ceva.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 246 del día 13 de octubre de 1979. 4743

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de la Guardia Civil

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil en Trobajo del Camino (León), con un presupuesto de contrata importante 52.215.661,45 pesetas, con un plazo de ejecución de 18 meses y 14 viviendas, siendo la fianza provisional de pesetas 1.044.313,00, que será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación, vigente.

Admisión de proposiciones hasta las 13 horas del día 13 de noviembre próximo en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 110 y hasta la misma hora del día 10 de noviembre citado, en la Comandancia de León.

Apertura de pliegos a las once horas del día 16 de noviembre próximo, en la citada Dirección General por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido al proyecto, que pueden ser examinados en las Dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de Oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de octubre de 1979.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.
4715 Núm. 2034.—820 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Arenillas de Valderaduey

Pliego de condiciones para la adjudicación en subasta a sobre cerrado de los terrenos comunales de Arenillas de Valderaduey (León) según acuerdo tomado por la Junta Vecinal en sesión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

CONDICIONES

1.^a—Se arriendan veintitrés hectáreas de terreno comunal, divididas en seis parcelas, cuya distribución será dada a conocer en el momento de comienzo de la subasta.

2.^a—La renta base para el comienzo de la subasta se fija en la cantidad de doscientas mil pesetas al alza y distribuidas proporcionalmente a cada parcela.

3.^a—No podrán tomar parte en la subasta de adjudicación del arrendamiento de las fincas aquellos vecinos que tengan descubiertos con la Junta Vecinal.

4.^a—La formalización del contrato correrá a cargo del adjudicatario teniendo éste libre elección a su formalización en escritura pública o privada.

5.^a—Aparte del 4 % de garantía sobre la base provisional y el 6 % en la definitiva, deberá abonar el adjudicatario el 25 % del total de la adjudicación en el momento de la firma del contrato, abonando el 75 % restante el día primero de noviembre del año siguiente a la adjudicación. La cantidad convenida por arriendo anual será satisfecha el día primero de noviembre de cada año.

6.^a—En el caso de que aparecieran dos o más sobres con la misma cantidad ofrecida, se adjudicará seguidamente por puja entre los mismos de igual ofrecimiento.

7.^a—La duración de este contrato será de seis años improrrogables, dejando el adjudicatario al finalizar el mismo las parcelas a libre disposición de la Junta Vecinal, sin que tenga derecho a indemnizaciones por las mejoras que hubiera hecho.

8.^a—Para cualquier procedimiento que surgiera entre ambas partes contratantes, serán competentes únicamente los Tribunales de Sahagún.

4722 Núm. 2037.—1.140 ptas.

Junta Vecinal de Vitoria de la Jurisdicción

El próximo día 11 del mes de noviembre, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala de juntas de Vitoria de la Jurisdicción, la subasta de los pastos de este término, por el procedimiento de pujas a la llana.

Para tomar parte en la misma, es imprescindible la presentación del Documento Nacional de Identidad y Cartilla Ganadera.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios. Vitoria, a 25 de octubre de 1979.

4709 Núm. 2032.—300 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 249/78, promovidos a instancia del Procurador Sr. González, en nombre y representación de «Bodegas Astur Leonesas, S. A.», contra don Antonio Luciano Villa, declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad (98.340,00 pesetas) se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Fran-

cisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, registrados con el núm. 249/1978 y seguidos entre partes, como demandante, la entidad «Bodegas Astur Leonesas, S. A.», domiciliada en Valdelafuente, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, y de otra como demandado D. Antonio Luciano Villa Souto, mayor de edad, industrial y vecino de Carballo (La Coruña), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 98.340 pesetas, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por Bodegas Astur Leonesas, S. A., de Valdelafuente, contra D. Antonio Luciano Villa Souto, de Carballo, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la entidad actora la cantidad de noventa y ocho mil trescientas cuarenta pesetas que la adeuda, más los intereses legales de dicha suma desde el momento de la interposición judicial, imponiéndole al mismo las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en forma legal, haciéndolo al demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quince días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín».

La sentencia anterior fue publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Antonio Luciano Villa Souto, se extiende el presente en León, a uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

4690 Núm. 2047.—1.360 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 34/79, seguida a instancia de Miguel A. González García y otros, contra la empresa Carrocerías Metálicas Castellanas, S. A., en reclamación de ocho millones doscientas cincuenta mil doscientas setenta y dos pesetas de principal, más la de ciento sesenta y cinco mil, calculadas provisionalmente en concepto de gastos y costas; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la demandada y siendo la tasación la que se indica:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Un vehículo Chrysler, matrícula LE-2015-B, tasado en 500.000 pesetas.

El citado vehículo se encuentra en poder de D. Santiago Maiso Pascual, calle Cartagena, 3, de León, donde podrá ser examinado, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día trece de noviembre; en segunda subasta, el día veinte de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veintisiete de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las trece de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. L. Cabezas.—G. F. Valladares.—Rubricado».

4708 Núm. 2056.—1.600 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Regueras de Arriba y de Abajo

Se pone en conocimiento a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba, que el día 18 de noviembre de 1979, en la oficina de la Comunidad del pueblo de Regueras de Arriba, tendrá lugar la Junta General ordinaria de la Comunidad, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas de igual día en segunda y última, y en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.

2.º Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año 1980, que presentará el Sindicato.

4.º Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto segundo se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por cualquier partícipe, por el plazo de quince días; así como el presupuesto ordinario para el año 1980, que se hallarán en el domicilio del Presidente del Sindicato en Regueras de Arriba.

En Regueras de Arriba, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente de la Comunidad, Vicente Pérez.

4697 Núm. 2045.—720 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SANTA MARIA DE VEGA

Soto de Valderrueda

Se convoca por medio del presente a todos los partícipes de las aguas de esta Comunidad, a Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, para tratar el siguiente asunto:

Unico: Canalización de las presas de riego y su ampliación con motivo de la Concentración Parcelaria en la zona.

Soto de Valderrueda, 24 de octubre de 1979.—El Presidente, Máximo Rodríguez.

4695 Núm. 2044.—380 ptas.

Comunidad de Regantes

de San Román de la Vega

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria para el día 18 del próximo mes de noviembre y hora de las once en primera convocatoria, si hay mayoría de usuarios, o a las doce horas con los usuarios que haya, en el local Casa Consejo, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen de memoria semestral.
2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1980.

3.º Elección de Presidente y dos vocales de esta Comunidad, por terminación de mandato.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de la Vega, a 23 de octubre de 1979.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).
4683 Núm. 2038.—440 ptas.

SINDICATO DE RIEGOS DE Cubillas de Rueda

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 25 de noviembre próximo, en la Escuela Nacional de Cubillas de Rueda, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, si no se reuniera el número suficiente de regantes en la primera, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen de la memoria semestral que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de Has. representadas en la primera convocatoria, se celebrará la segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 23 de octubre de 1979.—El Presidente de la Comunidad, Fabriciano Fernández Fernández.

4694 Núm. 2039.—600 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

| | |
|-----------|---------------|
| 184.903/2 | 250.188/5 |
| 204.970/6 | 359.256/9 |
| 212.558/4 | 368.159/1 |
| 230.844/5 | 95.918/7 A.I. |
| 242.048/9 | 42.334/0 P. A |

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4681 Núm. 2040.—320 ptas.

**

Habiéndose extraviado las libretas números:

| | |
|-----------|-------------|
| 180.202/6 | 286.754/9 |
| 188.360/5 | 378.890/0 |
| 217.951/6 | 49.508/3 AI |
| 244.609/0 | 53.780/3 PA |
| 252.978/5 | 7.509/0 AE |

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4698 Núm. 2041.—320 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1979